GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

SP MOPC No. 192/2015

"CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA BAHÍA DE ASUNCIÓN - CUENCA VARADERO CUENCA BELLA VISTA Y COLECTOR FLORENCIO VILLAMAYOR – AD REFERÉNDUM APROBACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS POR EL CONGRESO NACIONAL" - ID: 300.848

Asunción, 15 de abril de 2016

ACLARATORIA N° 2

CONSULTA 1: En ambas Licitaciones en la Sección 2. HOJA DE DATOS – IAC 21.1 GRILLA DE CALIFICACION (i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia" - Organización y experiencia de la firma", se expresa lo siguiente: Que las firmas deben demostrar experiencia en trabajos similares en el MERCOSUR.
Entendemos que las calificaciones y evaluaciones con las cuales hicieron las listas cortas, no tuvieron en cuenta ni se limitaron exclusivamente a experiencias en el MERCOSUR. Internacionalmente, además no se restringen las Experiencias a un límite de años, en el caso 10 años, y menos en países en Desarrollo, que es el caso del MERCOSUR, donde las Obras de Infraestructura y principalmente de Saneamiento no son las de mayor cantidad y de continua construcción. Ante lo expuesto, se pone a consideración lo siguiente: i) Que no se limite a Experiencias en el Mercosur, ii) Que no se limite el número de años solicitados en las experiencias.
RESPUESTA 1: Remitirse a la Addenda 5

CONSULTA 2: La experiencia similar de los profesionales sírvase a confirmar que sea válida la experiencia en Rehabilitación o ampliación de redes de alcantarillado sanitario o plantas de tratamientos de aguas residuales.
RESPUESTA 2: Será considera como experiencia similar obras que incluyen sistema de alcantarillado sanitario inclusive de rehabilitación o ampliación de redes de alcantarillado sanitario o plantas de tratamientos de aguas residuales.

CONSULTA 3: Sección 8.III. Condiciones Especiales de Contrato CEC 14.1 Pagina 107. El texto dice: "El Contrato expirara 40 meses posteriores a la suscripción del mismo. No obstante en caso de que durante el periodo de notificación de defectos (12 meses), el Contratante solicite a la Contratista la realización de trabajos adicionales debido a defectos encontrados en la Obra, el Consultor será responsable de la fiscalización de los mismos. El plazo de ejecución estimado es de 36 meses que incluye: i) revisión del diseño igual a 2 meses, ii) fiscalización de Obras igual a 30 meses; iii) 4 meses de cierre de contrato, preparación y aprobación del informe final y pago de remanentes.
RESPUESTA 3: La vigencia del contrato es de 40 meses y el plazo de ejecución de los servicios 36 meses. La diferencia radica en que el plazo es el ciclo material dentro del cual se debe ejecutar un contrato y la vigencia se proyecta más allá del plazo siendo la vida jurídica del contrato.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

CONSULTA 4: Teniendo en cuenta que la etapa de selección de la lista corta del presente proceso, la entidad evaluó y calificó de manera rigurosa entre 33 firmas que manifestaron interés y presentaron soportes de su capacidad técnica, en donde la experiencia especifica en proyectos similares fue uno de los principales criterios de evaluación, solicitamos que el numeral IAC 21.1, la presentación de experiencia en trabajos similares no sea un factor calificable ni reciba puntaje. Sugerimos que la evaluación de este criterio se realice en base a la consistencia y articulación entre la metodología, el Plan de trabajo y la Organización propuesta para el desarrollo de los trabajos.
RESPUESTA 4: Remitirse a la Addenda 5, por la cual fue modificada la IAC 21.1.

CONSULTA 5 : Del mismo modo solicitamos modificar lo señalado en el numeral 14.1.1 de las IAC en el sentido que los consultores de la Lista Corta tengamos la posibilidad en este momento de asociarnos con otros consultores que no pertenezcan a la Lista Corta con el fin de resaltar y complementar la experiencia de la firma en aspectos específicos del alcance de los trabajos, y de este modo lograr una mejor propuesta técnica para el MOPC.
RESPUESTA 5: Ajustarse al plazo establecido en los documentos de contratación.

CONSULTA 6: En el numeral 21.1 de las IAC, Calificaciones del Personal Profesional Clave, la entidad considera otorgar puntaje adicional para algunos profesionales que tengan obras o proyectos en la región Mercosur. Solicitamos muy comedidamente a la entidad que amplíe este criterio a obras o proyectos en la región de Centro y Sudamérica, ya que países como Colombia, Perú, Ecuador o Panamá, que no hacen parte de Mercosur, tienen proyectos de igual o mayor envergadura del que se pretende contratar en este proceso de selección, lo cual permitiría un real estimulo a la participación plural de firmas y profesionales serios y capaces técnicamente de ejecutar un contrato como el que ahora se pretende adjudicar. Adicionalmente, teniendo en cuenta el país de origen de la mayoría de las firmas consultoras que conforman la lista corta.
RESPUESTA 6: Remitirse a la Addenda 5, por la cual fue modificada la IAC 21.1.

CONSULTA 7: En el numeral 21.1 de las IAC, Calificaciones del Personal Profesional Clave, otorgan puntaje adicional para algunos profesionales que manejen el idioma guaraní. Solicitamos muy comedidamente a la entidad se elimine este criterio, teniendo en cuenta que el idioma español además de ser idioma oficial de Paraguay, es el idioma oficial de la mayoría de países de la región de Centro y Sur América. Asimismo, dicho requisito desestimula la participación de las firmas consultoras extranjeras que conforman la lista corta.
RESPUESTA 7: Ajustarse a lo establecido en los documentos de contratación. Este criterio fue establecido considerando que deberán relacionarse con personal de la contratista de obra que en la mayoría de los casos solamente hablan guaraní.

CONSULTA 8: Personal Clave – Asesor Electromecánico. Se solicita muy comedidamente a la entidad que sea valido que mismo sea profesional en ingeniería

Abg. Lise Alejandra Ver...
Directora Adjunta
UOC - MOPC

eléctrica o ingeniería mecánica, con experiencia relevante en su ramo y en proyectos similares. Adicionalmente a esto solicitamos que si un profesional ha sido docente en la rama de la mecánica o eléctrica por al menos 5 años, esta experiencia pueda ser homologada con un titulo de maestría.
RESPUESTA 8: Remitirse a la Addenda 5, por la cual fue modificada la IAC 21.1.

CONSULTA 9: Personal Clave – Fiscal de Redes. Si bien entendemos que es pertinente utilizar profesionales de la región, y como firma consultora extranjera apoyamos el uso de profesionales locales, consideramos que el requisito del idioma debe ser igual al del resto de profesionales clave, y que no tenga el idioma guaraní como requisito mínimo, es por eso que solicitamos muy comedidamente que para este profesional el requisito mínimo sea el idioma español.
RESPUESTA 9: Ajustarse a lo establecido en los documentos de contratación. Este criterio fue establecido considerando que deberán relacionarse con personal de la contratista de obra que en la mayoría de los casos solamente hablan guaraní.

CONSULTA 10: En el numeral 8.1 Presentación de los informes del proyecto, que se hace referencia a que los primeros 30 días se deberá efectuar la revisión al plan de obra y cronograma presentado por el Contratista, sin embargo se cuenta con un plazo de 60 días para hacer la revisión y ajustes de los diseños, De manera cordial solicitamos que se evalúe el periodo considerado para la revisión del cronograma del contratista, ampliándolo a 60 días, toda vez que este puede ser sometido a modificaciones como consecuencia de ajustes en los diseños de los componentes del proyecto.
RESPUESTA 10: A los 60 (sesenta) días la FISCALIZACIÓN presentará un segundo Informe que comprenderá el desarrollo de los ajustes propuestos al Proyecto y las correspondientes al Plan de Obra. Los diseños ajustados, una vez aprobados por la UCP, serán entregados a la Contratista como Proyecto habilitado oficialmente para la ejecución de la obra.

CONSULTA 11: En el numeral 8.2 Informes mensuales, se hace referencia al reporte del avance del reasentamiento de 20 familias, solicitamos por favor informar que avances se tienen al respecto, con el fin de identificar las principales acciones que tendrá que realizar la Fiscalización y con esto tener mayor claridad para la preparación de la propuesta.
RESPUESTA 11: Los planes de reasentamiento fueron elaborados con la participación de las 20 familias involucradas; el Plan de Reasentamiento será ejecutado por personal de la UCP del Programa, la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC y la Unidad Socio Ambiental de la ESSAP; la Contratista realizará solamente los pagos en concepto de reasentamiento y el traslado de los bienes muebles de las familias asentadas. La Fiscalización no participará en el proceso de reasentamiento y su labor se limitará a informar sobre la situación de cada una de las veinte familias.

CONSULTA 12: Con el fin de efectuar una mejor estimación y precisión de los tiempos de ejecución de los trabajos y por tanto distribución de las actividades, solicitamos informar los tiempos que se tengan estimados para las actividades de: a) Diseño de

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

ramales condominiales de acuerdo a la comprensión de la situación actual de las zonas objeto de intervención, b) Construcción de la rehabilitación y ampliación de las redes de alcantarilladlo, c) Construcción de la Ptar.

Respecto a los numerales b y c en los términos de referencia se menciona un tiempo estimado de ejecución de 30 meses, no obstante se considera pertinente tener conocimiento sobre los tiempos de ejecución estimados para cada uno de los componentes de esta manera realizar una mejor planeación del recurso humano que conformará los diferentes equipos de trabajo

RESPUESTA 12: La fiscalización deberá elaborar los diseños de los ramales condominiales para aproximadamente 1.240 manzanas en el plazo máximo de 30 meses. En relación al tiempo estimado para la ejecución de obras el contratista tiene la autonomía para determinar su plan de trabajo de implementación de las actividades de la obra. No se estableció un cronograma segregado en las etapas consultadas.

CONSULTA 13: En el numeral 7.2, se menciona que la Fiscalización deberá elaborar los planos finales "conforme a la obra" de los colectores condominiales ejecutados. Teniendo en consideración que el proceder común es que el Constructor es quien realiza los planos AS BUILT respecto a las obras que construyó y es la labor de la Fiscalización la de supervisar y aprobar, solicitamos que se aclare si en esta oportunidad es un requerimiento del cliente que sea la Fiscalización quien sea el autor de dichos planos o bien, efectuar la modificación correspondiente en la redacción del alcance de esta actividad.
RESPUESTA 13: La fiscalizadora deberá elaborar solamente los planos finales "conforme a obra" de los colectores condominiales ejecutados durante la vigencia del contrato, esto es debido a que el contrato de obras no incluye el componente de ramales condominiales.

CONSULTA 14: De acuerdo a los puntos planteados, los cuales consideramos pueden modificar de manera significativa el contenido de las propuestas y la oportunidad para generar nuevos comentarios, de manera respetuosa solicitamos a la entidad prorrogar la fecha de cierre del proceso en un termino de al menos quince (15) días, de manera que se puedan asimilar las aclaraciones que suministre la entidad y ajustar las correspondientes ofertas.
RESPUESTA 14: Remitirse a prórroga a través de Addenda 4

Consulta 15: Adenda Nº 2 IAC 21.1. (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Gerente de Fiscalización, Calificaciones Generales. Las bases establecen: "Si cuenta con un nivel de maestría en Ingeniería Sanitaria se le otorgará el puntaje total"
Consulta: Solicitamos considerar como válido también el título de Maestría en Ingeniería Ambiental o similar, debido a que en diversas ocasiones dentro del plan de estudios de la Maestría en Ambiental incluyen estudios en Sanitaria. Por lo tanto, este grado de Maestria sería presentado junto con el plan de estudios ejecutado donde se demuestra el énfasis de la maestría hacia la ingeniería sanitaria.
RESPUESTA 15: Remitirse a la Addenda 5

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Consulta 16: Adenda No. 2 IAC 21.1. (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Gerente de Fiscalización, Competencia para el trabajo. Las bases establecen: "Experiencia como Jefe de fiscalización de obras similares o director o jefe de obra en la construcción de obras similares.
Consulta: Sírvase confirmar que serán válidas como obras similares los proyectos de Rehabilitación y/ o ampliación de redes de alcantarillados sanitarios o Rehabilitación y/o ampliación de Plantas de Tratamiento.
RESPUESTA 16: Serán consideradas como obras similares los proyectos de Rehabilitación o ampliación de redes de alcantarillados sanitarios o Rehabilitación o ampliación de Plantas de Tratamiento.

CONSULTA 17: Adenda No. 2 IAC 21.1 (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Gerente de Fiscalización, Experiencia en la Región y Dominio del Idioma. Las bases establecen: "experiencia como Jefe de fiscalización de obras similares o director o jefe de obra en la construcción de obras similares desarrolladas en la región Mercosur.
Consulta: Solicitamos considerar también como válida, la experiencia como director en Diseño de proyectos similares desarrolladas en la región (Mercosur).
RESPUESTA 17: Ajustarse a lo establecido en los documentos de contratación.

CONSULTA 18: Adenda No. 2 (ii) IAC 21.1. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Jefe de Ingeniería, Calificaciones Generales. Las bases establecen: "curso de especialización en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, con una duración mínima de 120 horas lectivas"...o "nivel de maestría en Ingeniería sanitaria".
Consulta: Agradecemos por favor considerar como válida también Maestrías en Ingeniería Hidráulica o afines.
RESPUESTA 18: Remitirse a la Addenda 5

CONSULTA 19: Adenda No.2 (ii) IAC 21.1. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Ingeniero Proyectista, Calificaciones Generales. Las bases establecen: "curso de especialización en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, con una duración minima de 120 horas lectivas"...o "nivel de maestría en Ingenieria sanitaria".

Consulta: Agradecemos por favor considerar como válida también Maestría en Ingeniería de la Salud Pública o Maestría en Hidráulica, o Maestría Ambiental o afines.
RESPUESTA 19: Ajustarse a lo establecido en los documentos de contratación.

CONSULTA 20: Adenda No.2 (ii) IAC 21.1. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Ingeniero Fiscal de Redes, Calificaciones Generales. Las bases establecen: "curso de especialización en el área de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, con una duración mínima de 120 horas lectivas" o "nivel de maestría en Ingeniería sanitaria".

Abg. Lisa Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Consulta: Agradecemos considerar también como válidos, cursos de especialización en el área
de ingeniería sanitaria y/o hidráulica, con una duración mínima de 100 horas lectivas.
RESPUESTA 20: Ajustarse a lo establecido en los documentos de contratación.

CONSULTA 21: Adenda No.2 IAC 21.1. (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Ingeniero Fiscal de Plantas de Tratamiento, Competencia para el Trabajo. Las bases indican: "experiencia como Ingeniero residente de Obras y/o Ingeniero fiscal en obras de construcción de Planta de Tratamiento de Efluentes cloacales"
Consulta: Solicitamos considerar como válida también la experiencia como Ingeniero residente de Obras y/o Ingeniero fiscal en obras de construcción de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales o de Agua Potable.
RESPUESTA 21: Remitirse a la Addenda 5

CONSULTA 22: Adenda No.2 IAC 21.1. (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Ingeniero Fiscal Ambiental, Calificaciones Generales. Las bases establecen: "Profesional de Ingeniería ambiental o civil".
Consulta: Solicitamos por favor considerar como válida la profesión de Ingeniero Agrónomo o a afín al cargo.
RESPUESTA 22: Ajustarse a lo establecido en los documentos de contratación.

CONSULTA 23: Adenda No. 2 IAC 21 .1. (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Ingeniero Fiscal Ambiental, Calificaciones Generales. Las bases establecen: "Nivel de Maestría en Ingeniería Sanitaria"
Consulta: Solicitamos por favor considerar como válida una Maestría en Ciencias Ambientales, Desarrollo Sustentable, Maestría en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio o afines al cargo
RESPUESTA 23: Remitirse a la Addenda 5

CONSULTA 24: Adenda No.2 IAC 21.1. (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Profesionales en general. Las bases establecen: se calificará solo aquellos cursos de especialización con una duración mínima de 120 horas lectivas
Consulta: Solicitamos por favor considerar como válido cursos que en su conjunto sumen 120
horas lectivas a más y que sean afines a la calificación general solicitada.
RESPUESTA 24: Ajustarse a lo establecido en los documentos de contratación.

CONSULTA 25: Adenda No. 2 IAC 21.1. (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Asesor Geotécnico, Calificaciones Generales. Las bases indican: "Nivel de Maestría en el área de geotecnia"
Consulta: Solicitamos por favor nos confirme si la Maestría en Suelos es considerada como válida en el área de Geotecnia y de Ingeniería Civil con énfasis en estructuras, geotecnia y construcciones civiles.
RESPUESTA 25: Remitirse a la Addenda 5

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

CONSULTA 26: Adenda No.2 IAC 21.1. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Asesor Hidráulico Sanitario, Calificaciones Generales. Las bases establecen: "curso de especialización en el área de ingenieria sanitaria y/o hidráulica con una duración mínima de 1Z0 horas lectiva o "nivel de maestría en Ingeniería sanitaria".
Consulta: Agradecemos por favor considerar como válida también Maestrías en Ingeniería Hidráulica, salud pública, ambiental o afines.
RESPUESTA 26: Remitirse a la Addenda 5

CONSULTA 27: Adenda No.2 Sección 2: Hoja de Datos lAC 21. 1. Organización y Experiencia de la Firma. Las bases indican: "3 experiencias en trabajos similares dentro de los últimos 10 años en la región Mercosur...; 3 experiencias en trabajos similares dentro de los últimos 10 años..., menos de 3 experiencias en trabajos similares dentro de los últimos 10 años

Consulta: Solicitamos confirmar si serán tomados como válidos proyectos en ejecución; y de ser afirmativo, el porcentaje mínimo de avance a aceptar.

RESPUESTA 27: Remitirse a la Addenda 5

CONSULTA 28: Adenda No.2 IAC 21. 1. (ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Si cuenta con un nivel de maestría se le otorgará el puntaje total"
Consulta: Solicitamos se pudiera considerar la equivalencia a la maestría al profesional que cuente con 10 años de experiencia en obras sanitarias ya que en muchos pliegos se considera que 10 (diez) años de experiencia es equivalente a una maestría.
RESPUESTA 28: Ajustarse a lo establecido en los documentos de contratación.

CONSULTA 29: En Addenda Nº 2 Ingeniero Fiscal de Planta de Tratamiento. Se considera como valida su experiencia como Ingeniero residente de Obras y/o Ingeniero Fiscal en obras de construcción de Plata de tratamiento de efluentes cloacales. Solicitamos por favor considerar como valida su experiencia como ingeniero residente de obras y/o ingeniero fiscal en obras de construcción de planta de tratamiento de efluentes cloacales o agua potable.
RESPUESTA 29: Remitirse a la Addenda 5

CONSULTA 30: En Addenda Nº 2 Ingeniero Fiscal Ambiental, Como capacitación una Maestria Sanitaria. Solicitamos por favor considerar como valida una Maestría en Ciencias Ambientales y Desarrollo Sustentable.
Respuesta 30: Remitirse a la Addenda 5

CONSULTA 31: ¿Cual es la longitud y los diámetros de la tubería que se va a instalar por método convencional? (Página 59 del Pliego)

Abg. Lisa Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

RESPUESTA 31: El detalle de la información de las obras a fiscalizar se encuentra difundido en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas: **www.dncp.gov.py con ID 300.849.**

CONSULTA 32: ¿Cual es la longitud y el diámetro del colector Artigas que debe hacerse con tecnología de microtunneling?
RESPUESTA 32: Idem repuesta 32

CONSULTA 33: En el numeral 7.2, página 68, numeral 45, se habla de un "acompañamiento por doce meses, en la Etapa de Operación y mantenimiento de la PTAR"; entendemos que esto lo hará ESSAP. Esta pregunta la hacemos porque no es claro lo indicado en el párrafo y porque además, no coincidiría con el plazo del proyecto, previsto en la página 99; en el caso que pidan a la consultora una Asistencia y/o Asesoramiento durante ese Plazo.
RESPUESTA 33: La fiscalización supervisará la puesta en operación de la PTAR y las estaciones de bombeo y además coordinará la transición entre la Contratista y los representantes de la ESSAP dentro del plazo establecido para la ejecución de la fiscalización. El acompañamiento por doce meses en la Etapa de Operación y mantenimiento de la PTAR lo hará la ESSAP.

CONSULTA 34: En la Sección 7 Términos de Referencia se describe el Objetivo 2: Promoción de la adhesión de la comunidad beneficiada al sistema de alcantarillado por el método condominial, proyecto de los ramales condominiales y apoyo y asistencia para su implantación. Dentro del Anexo I Diseño ejecutivo de los ramales condominiales en Pág. 86 primer párrafo, indica que se procederá al replanteo y materialización en el terreno de los ramales condominiales y más abajo se indica que se deberá realizar las tareas de asistencia técnica y de fiscalización de la construcción de los mismos. El cúmulo de las tareas de promoción social, relevamiento de las construcciones, estudios topográficos, diseños, costeo, asistencia técnica, fiscalización, asistencia a las pruebas de los ramales condominiales y catastro de una manzana de esta zona con predios irregulares, que típicamente tiene 70m x 100 m implica un importante trabajo. En el Apartado 7.2 dice que deben realizarse estas tareas en 1240 manzanas. En el Apartado 10 indica que esta tarea tendrá una remuneración del 30% del valor cotizado. El presupuesto oficial es de USD 2.700.000 incluidos impuestos. El 30% del presupuesto sin impuesto es aproximadamente USD 740.000.- Si debe cumplirse estas tareas para 1240 manzanas, se prevé un pago de USD 597 por manzana. Entendemos que si este razonamiento es correcto, deberían reducirse los alcances de este servicio y/o reformular a la suba el presupuesto.
RESPUESTA 34: Se aclara que a los efectos de información se facilita el costo estimado total del trabajo en el ítem IAC 14.2 con los impuestos incluidos, de carácter referencial. La propuesta de precio debe ser elaborada en base a las actividades previstas en la propuesta técnica para el servicio por cada oferente. Se mantiene el alcance del servicio y el presupuesto de referencia.

CONSULTA 35: Consultamos respecto a la Adenda Nº 2, IAC 21.1 corregida – Grilla de Calificación – Item(ii) Calificaciones del Personal Profesional Clave, lo siguientes: 2.1 Calificaciones Generales. a) Para todos los profesionales ingenieros: i) En todos los

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

casos (con excepción del Ambiental que pueden ser Ing. Civil, Hidráulico o Sanitario; cual es la razón que la UNICA Maestría que puntué sea la SANITARIA: ponemos a su consideración que se amplíe también a otras aéreas. ii) Para acceder al puntaje equiparado a la Maestría, el "Profesor escalafonado", debe ser de una materia de la Universidad relacionada a la Ingenieria Sanitaria exclusivamente, como es la Maestría requerida. b) Ing. Fiscal de Redes/ Ing. de Ptar: Para estos profesionales se puntúan estudios de especialización y/o maestrias; los mismo son residentes de Obras; ponemos a su consideración , siendo que en el Paraguay las especializaciones en el área sanitaria son relativamente nuevas y contadas, y que además es EXIGIDO el idioma guaraní; que no se puntuen dichos Estudios o que se equiparen con años de experiencia; como es realizado por ejemplo en el MOPC en área vial.
RESPUESTA 35: Remitirse a la Addenda 5 por la cual se amplia la puntuación a maestrías afines. La materia ejercida como docente debe ser del área respectiva a lasa funciones para la cual se postula el profesional.

CONSULTA 36: Consultamos respecto a la Adenda Nº 2, IAC 21.1 corregida – Grilla de Calificación – Item(ii) Calificaciones del Personal Profesional Clave, lo siguientes: 2.1. Calificaciones Generales – ING. FISCAL AMBIENTAL: i) Solicitamos que se amplíe la posibilidad de que dichos Fiscales tengan otros títulos universitarios, por ejemplo Ing. Agrónomo, Psicólogos, Especialistas sociales, u otros, ya que tanto la Carrera universitaria ambiental, como las especializaciones ambientales tienen poco tiempo en Paraguay, también se exige y puntua el idioma guaraní, ii) Solicitamos que no se exija Maestría, también ponemos a consideración de que se equipare con años de experiencia.
RESPUESTA 36: Ajustarse a Addenda 5, por la cual se amplia, a maestrías afines a al cargo propuesto.

CONSULTA 37: Consultamos respecto a la Adenda Nº 2, IAC 21.1 corregida – Grilla de Calificación – Item(ii) Calificaciones del Personal Profesional Clave, lo siguientes: COMPETENCIA PARA EL TRABAJO PARA TODOS LOS PROFESIONALES: A) Que significa que el Puntaje de las Experiencias se evalúan "por encima" del mínimo exigido?; consultamos por ejemplo para que el GERENTE DE FISCALIZACION tenga el máximo puntaje (7 Pts) el debe tener 5 (cinco) Experiencias o solo 4 (cuatro) ya que cada una vale 1,75 puntos?
RESPUESTA 37: Por cada experiencia se le otorgarán 1,75 Puntos, sumados a partir del cumplimento de la experiencia mínima exigida. Al ejemplo del GERENTE DE FISCALIZACION, para completar el máximo puntaje (7 Pts) debe tener 5 (cinco) Experiencias.

CONSULTA 38: Consultamos respecto a la Adenda Nº 2, IAC 21.1 corregida – Grilla de Calificación – Item(ii) Calificaciones del Personal Profesional Clave, lo siguientes: En el caso del JEFE DE INGENIERIA, con puntaje máximo de 6 puntos, el profesional entonces debe tener mínimo 3 contratos de obras similares y debe hablar el Guaraní para tener el puntaje máximo: cosa bastante complicada en el país, ya que no tuvieron la oportunidad. Solicitamos n el caso que no se puntué el idioma Guarani, para este puesto.
RESPUESTA 38: Ajustarse a lo establecido en los documentos de contratación.

Abg. Lisa Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

CONSULTA 39: Consultamos respecto a la Adenda Nº 2, IAC 21.1 corregida – Grilla de Calificación – Item(ii) Calificaciones del Personal Profesional Clave, lo siguientes: EXPERIENCIAS EN LA REGION Y DOMINIO DEL IDIOMA PARA TODOS LOS PROFESIONALES. a) Cual es la razón que se vuelva a solicitar Experiencias al profesional, ya que las mismas han sido solicitadas en el requerimiento anterior COMPETENCIA PARA EL TRABAJO

RESPUESTA 39: El indicador aplicado en COMPETENCIA PARA EL TRABAJO es experiencia en obras similares, independientemente del lugar desarrollado y el criterio de EXPERIENCIAS EN LA REGION Y DOMINIO DEL IDIOMA PARA TODOS LOS PROFESIONALES se califica la experiencia desempeñada específicamente en la región.

CONSULTA 40: Cual es la razón que se puntúa únicamente a las Experiencias en el MERCOSUR, siendo que esta licitación no fue concebida para empresas ni personas que exclusivamente o principalmente hayan trabajado en el MERCOSUR, ni es un Préstamo del MERCOSUR. Que significa entonces EXPERIENCIA EN LA REGION, siendo por ejemplo que Venezuela no es precisamente de la misma región que serian el resto de los países del llamado Mercosur, como Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay. Esto porque en la realidad el MERCOSUR no es una región, sino como su nombre real lo dice es un MERCADO COMUN DEL SUR, como lo son varios otros MERCADOS COMUNES, que no precisamente son REGIONES COMUNES.

RESPUESTA 40: Remitirse a la Addenda 5

CONSULTA 41: Cual es la razón y/o causa fundamental, para NO puntuar o calificar con menor puntaje a profesionales del staff de las consultoras, que no hayan tenido la oportunidad o posibilidad de trabajar en el MERCOSUR pero si en Proyectos de gran envergadura en otros países de América Latina e inclusive en sus países de origen como ser: FICHTNER WATER: Alemania, NIPON KOE: Japón, HAZEN: USA y CESEL: PERU

RESPUESTA 41: Remitirse a la Addenda 5

Abg. Lise Alejandra Verón
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación.